

**RESOLUCIÓN DECANAL DE 24 DE ABRIL DE 2025 POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROFESORES QUE IMPARTAN DOCENCIA EN TITULACIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ASISTENCIA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PUBLICACIONES (EDICIONES Y TRADUCCIONES)**

Vistas las bases de la convocatoria de las ayudas para 2024 según Resolución Decanal de 26 de marzo de 2025.

Vistos los méritos alegados por los solicitantes de las ayudas a tenor de los criterios de adjudicación señalados en la citada Resolución.

Vistos los acuerdos de la Comisión de Gestión Económica delegada de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho en su sesión de 23 de abril de 2025.

Este Decanato ha resuelto:

**Primero.** Hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas para la organización de actividades académicas:

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD CONCEDIDA
YBARRA BORES, ALFONSO	Seminario “Las peculiaridades del Derecho inglés para un barrister español”	Honorarios, desplazamiento y alojamiento de ponentes	355 €
GARCÍA HERNANDEZ, ALFREDO	Congreso Programación en Python	Honorarios, desplazamiento y alojamiento de ponentes	355 €
VALDIVIA ALONSO, DANIEL	Taller participativo de dos horas sobre la divulgación de la docencia universitaria	Honorarios ponentes	150 €
DE LA ROSA NAVARRO, M <sup>a</sup> . DOLORES	Actividad titulada el “Bingo de la participación”	Pelotas antiestres	25,35 €
ELORZA GUERRERO, FERNANDO	Seminario: “Patologías de la Acción Sindical”	Honorarios, Desplazamiento y Alojamiento ponentes	355 €
IGNACIO COLOMER HERNÁNDEZ	Jornada Italo-Española sobre Blockchain, inteligencia artificial y datos personales en el proceso penal	Honorarios ponentes internacionales	355 €
DOMINGUEZ ROMERO, JAVIER	Organización del Congreso Internacional "Derecho contractual digital: presente, problemas emergentes y futuro"	Honorarios, Desplazamiento y Alojamiento ponentes	355 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	a8VdUNQ6evmtNU5G+NQ+wQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Cesar Miguel Hornero Mendez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/a8VdUNQ6evmtNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/a8VdUNQ6evmtNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/5



RAMOS PRIETO, JESUS	Jornada "La financiación de las Comunidades Autónomas en la encrucijada: ¿modelo homogéneo o modelos bilaterales?"	Honorarios ponentes	355 €
LOPEZ GUETO, AURORA	Seminario "La persona colectiva en la experiencia jurídica romana"	Honorarios de ponentes	355 €
MACARRO OSUNA, JOSE MANUEL	Seminarios Proyecto TRIPLADIG (Tributación de las Plataformas Digitales)	Honorarios, alojamiento y desplazamiento ponentes	355 €
PEREZ VELAZQUEZ, JUAN PABLO	Congreso sobre discapacidad y derecho civil	Honorarios ponentes	355 €
CARMONA LUQUE, ROSARIO	I Seminario SAHARUPO: La Unión europea y la batalla por el Sahara Occidental	Honorarios, alojamiento y desplazamiento ponentes	355 €
CARUSO VIVIANA	Jornadas Internacionales "La intimidad en Jaque"	Honorarios, alojamiento y desplazamiento ponentes	355 €

Segundo. Hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas para publicaciones:

SOLICITANTE	TIPO PUBLICACIÓN/EDICIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
CHAVES MAZA, MANUEL	Publicación de artículo en inglés	450 €
GARCIA RODRÍGUEZ, MANUEL JOSE	Edición de obra " <i>Protección a menores víctimas de violencia sexual en la justicia penal</i> "	500 €
ROMERO CANDAU, SANTIAGO	Edición del libro "El proceso monitorio europeo de la jurisprudencia del tribunal de justicia de la Unión Europea"	1089 €

Tercero. Hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas para asistencia a actividades académicas:

SOLICITANTE	TIPO ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD CONCEDIDA
GARCIA ALVAREZ, PASTORA	Asistencia al IV Congreso Nacional de Profesorado de Derecho Penal de las Universidades españolas	Desplazamiento y alojamiento	440 €
MORENO ACEVEDO, ROSARIO	Asistencia al IV Congreso Nacional de Profesorado de Derecho Penal de las Universidades españolas	Desplazamiento y alojamiento	440 €

Código Seguro De Verificación	a8VdUNQ6evmtNU5G+NQ+wQ==	Fecha	24/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/a8VdUNQ6evmtNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/a8VdUNQ6evmtNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D</a>	Página	2/5



Cuarto. Para hacer efectivas las ayudas los beneficiarios deberán atender a lo siguiente.

a) Para los tres tipos de ayudas, las facturas se habrán de presentar según los requisitos y plazos previstos en las instrucciones de la Gerencia, dejándose constancia de que **las que no cumplan los citados requisitos y/o que no se presenten en el plazo señalado no serán abonadas por la Facultad de Derecho.**

Las notas de gastos de honorarios de ponentes con residencia en España deberán ser firmadas digitalmente por el ponente. Las notas de gastos de ponentes con residencia en el extranjero deberán ser firmadas manualmente por el ponente y presentar el documento original. En caso contrario será rechazada por el gestor.

No se sufragarán gastos anteriores a la fecha de la resolución de esta convocatoria si su facturación ha sido ya tramitada a través de su correspondiente asignación orgánica.

b) Los desplazamientos y alojamientos deben tramitarse a través de la aplicación UPO Compra, que se encuentra en los servicios personales.

c) En el caso de ayudas a publicaciones, los solicitantes deberán tener en cuenta el régimen previsto para los contratos menores.

d) La entrega de la documentación justificativa de carácter económico se realizará mediante entrega de l/os **originales de las facturas/tickets/recibos** en la propia Secretaría de la Facultad o a través de correo postal, salvo en los casos previstos de facturas recibidas en formato PDF a través de un proveedor.

e) En el caso de ayudas a la organización de actividades académicas se deberá entregar, a través de la dirección de correo electrónico [secfder@upo.es](mailto:secfder@upo.es), **durante las dos semanas siguientes a la celebración de la actividad**, una memoria académica individual original de entre tres y cinco páginas sobre el contenido y desarrollo de la citada actividad, así como acerca del aprovechamiento que ha procurado a sus destinatarios (no pudiendo incluirse en la memoria programas, listados de ponentes, fotocopias de documentos, etc.).

En el caso de ayudas a publicaciones, se deberá entregar fotocopia del documento acreditativo de la publicación (contrato de edición, traducción o similar). Dicha entrega se efectuará a través de la dirección de correo electrónico [secfder@upo.es](mailto:secfder@upo.es), **hasta las 13:30 horas del 14 de noviembre del 2025.**

**El incumplimiento de estas exigencias determinará la exclusión de una eventual solicitud en el mismo ejercicio presupuestario y en el siguiente.**

f) La no utilización de la ayuda concedida sin presentar renuncia a la misma determinará la exclusión de una eventual solicitud en el mismo ejercicio presupuestario y en los dos siguientes.

Cuarto. La efectividad de las ayudas concedidas requiere la **aceptación por parte de los beneficiarios**, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones. La aceptación deberá producirse en el plazo de **diez días hábiles** contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución de la concesión de las ayudas. La aceptación deberá formularse según el modelo que se incorpora como Anexo I, que deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación se realizará en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	a8VdUNQ6evmtNU5G+NQ+wQ==	Fecha	24/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/a8VdUNQ6evmtNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/a8VdUNQ6evmtNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D</a>	Página	3/5



Quinto. En la publicidad de las actividades subvencionadas se hará constar el patrocinio de la Facultad de Derecho. De no cumplirse con estas reglas, no se podrá recibir la ayuda o deberá ser devuelta de haberla recibido ya.

Sexto. Los beneficiarios de ayudas para la organización de actividades, cuando se aproxime la fecha de celebración de la actividad, deberán remitir un correo electrónico a la secretaría administrativa de la Facultad de Derecho ([secfder@upo.es](mailto:secfder@upo.es)). En dicho correo informarán de la fecha de la actividad y adjuntarán el programa de la misma.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante este órgano o el Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguiente de la ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública

El Decano,  
Prof. D. Cesar Hornero Méndez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	a8VdUNQ6evmtNU5G+NQ+wQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Cesar Miguel Hornero Mendez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/a8VdUNQ6evmtNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/a8VdUNQ6evmtNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	4/5



ANEXO I

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

Don/Doña....., con D.N.I .....declara que  
ACEPTA la ayuda concedida por Resolución Decanal de 26 de marzo de 2025 para la realización de actividades  
académicas/publicaciones por importe de .....euros, en los términos que establece la resolución de las ayudas.

En Sevilla, a ... de..... de 2025.

Fdo.:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	a8VdUNQ6evmtNU5G+NQ+wQ==	<b>Fecha</b>	24/04/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Cesar Miguel Hornero Mendez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/a8VdUNQ6evmtNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/a8VdUNQ6evmtNU5G%2BNQ%2BwQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	5/5

